



Resolución nº 1

AG-2013-RES-01

Asunto: Proyecto de Acuerdo de Cooperación entre la Organización Internacional de Policía Criminal - INTERPOL y el Comité Olímpico Internacional (COI)

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 82ª reunión, celebrada en Cartagena de Indias (Colombia) del 21 al 24 de octubre de 2013,

TENIENDO PRESENTE el artículo 41 del Estatuto de INTERPOL,

RECORDANDO el compromiso del Comité Olímpico Internacional (COI) de proteger y mantener la integridad del deporte,

CONOCEDORA de que entre el Comité Olímpico Internacional (COI) y la Organización Internacional de Policía Criminal-INTERPOL ya existe una buena relación de carácter informal, construida a través de los respectivos departamentos policiales nacionales, en particular con ocasión del despliegue de equipos de INTERPOL de apoyo para grandes acontecimientos,

CONOCEDORA de que INTERPOL forma parte de un grupo de trabajo establecido por el COI para tratar asuntos relacionados con la lucha contra las apuestas irregulares e ilícitas en el ámbito deportivo,

RECONOCIENDO por ello la conveniencia de que INTERPOL y el COI establezcan un marco de cooperación entre ambas organizaciones, y

HABIENDO EXAMINADO el informe AG-2013-RAP-19 en el que se presenta un proyecto de Acuerdo de Cooperación entre el Comité Olímpico Internacional (COI) y la Organización Internacional de Policía Criminal-INTERPOL,

ADVIRTIENDO que el resultado deseado del acuerdo de cooperación es garantizar la colaboración con miras a promover con la máxima eficacia la integridad en los deportes,

ESTIMANDO que el proyecto de acuerdo de cooperación que figura en el anexo 1 del informe AG-2013-RAP-19 es conforme a los intereses y las normas de la Organización,

APRUEBA el citado proyecto;

AUTORIZA al Secretario General a firmarlo.

Aprobada